



*¡Nos casamos!*



**TERRAZAS NOTARÍA**

**EDICTO NOTARIAL MATRIMONIAL**

*EDWIN Y MARIA*

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE:

DON EDWIN SAICO CCANAHUIRE, DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE ESPINAR, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DNI 74127018, CON 25 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN SOLDADOR, CON DOMICILIO EN EL BARRIO VILLA TAJO DE LA CALLE MÉXICO S/N, DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ESPINAR Y DEPARTAMENTO DE CUSCO; Y

DOÑA MARIA DEL PILAR HUACATAYPE PUMA, DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE ESPINAR, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE DNI 47165347, CON 31 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON DOMICILIO EN EL BARRIO VILLA TAJO DE LA CALLE MÉXICO S/N, DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ESPINAR Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

SE HAN PRESENTADO ANTE ESTE MINISTERIO, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2023, SITO EN JIRÓN ARICA 119 DE LA PROVINCIA DE ESPINAR. TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

